

DECRETO ALCALDICIO N° 2458

CHIGUAYANTE, 20 DIC 2017

VISTOS: estos antecedentes; el Acuerdo Municipal N° 209-22-2017, de fecha 13 de Diciembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal de Chiguayante, por el que se aprueba el Presupuesto Municipal y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2018; y teniendo presente lo dispuesto en los artículos 65°; 79°; 81°; 82° a), de la Ley N° 18.695, y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12°, 56° y 63° de la misma Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Apruébase y póngase en vigencia el **Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Chiguayante para el año 2018 y sus anexos de la Dirección de Administración de Salud Municipal, de la Dirección de Administración de Educación Municipal y Cementerio Municipal**, según propuesta del Alcalde.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Sr. Intendente Región del Bío-Bío
- Sr. Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo
- Sr. Director de Presupuestos
- Sr. Contralor Regional del Bío-Bío
- Sres. Concejales de la Comuna (6)
- Sres. Directores de Unidades Municipales (14)
- Secretaría Municipal





PRESUPUESTO MUNICIPAL DE CHIGUAYANTE
ORIENTACIONES GLOBALES
PLAN ANUAL AÑO 2018

PRESENTACIÓN

El presente documento corresponde al PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2018, que de acuerdo a lo que señala la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades (LOCM) N 18.695 en su Artículo 5 letra b, debe ser elaborado por el municipio y presentado al concejo municipal la primera semana de octubre.

Al igual que el PLADECO y el PLAN REGULADOR LOCAL, el PRESUPUESTO MUNICIPAL es uno de los instrumentos imprescindibles para cualquier gestión. En él, se describen los recursos propios y externos; los requerimientos de todas las unidades municipales; los datos de gastos e ingresos que históricamente se han registrado, con sus respectivas proyecciones; y a su vez las indicaciones presupuestarias que el nivel central señala a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional (SUBDERE).

Para su diseño, en primer lugar se consideraron las prioridades de la comunidad chiguayantina, plasmadas en el proceso de actualización del PLADECO 2017-2020. Prioridades que además se ajustaron a los procesos administrativos y de gestión propios del ámbito público, y la estabilidad y alcance de los recursos. En segundo lugar se identificaron las proyecciones locales y nacionales de las políticas públicas vigentes, y en tercer lugar la planificación de los esfuerzos de la gestión municipal por fortalecer los vínculos con agentes externos y la asociatividad con el mundo privado.

Por último, se identificaron las condiciones económicas del contexto local y nacional, que nos obligan a mirar con cautela y responsabilidad, la puesta en marcha de una gestión que aumente sus recursos a través de sus fuentes de financiamientos propios y externas principalmente. A los ingresos propios permanentes, tales como los permisos de circulación vehicular, los permisos de construcción, el pago de patentes comerciales y profesionales, y el pago de derechos de aseo, se deberán sumar los recursos externos que de manera conjunta con otras instituciones y la comunidad organizada se deberán tramitar y administrar.

Es así como la participación de la comunidad, en una gestión compartida, vinculante y asociativa, se hace necesaria para ejecutar responsablemente el presupuesto anual, que además se somete a las orientaciones globales dadas por los instrumentos de planificación.



ORIENTACIONES GLOBALES

Las orientaciones globales mencionadas en este documento, y que definirán al presupuesto del año 2018, corresponden a las premisas a considerar para la planificación del presupuesto municipal y que sustentan los gastos descritos en dicho presupuesto. Estas orientaciones están dadas por la visión y misión del municipio, además de las líneas estratégicas señaladas en el PLADECO 2017-2020.

La VISIÓN se ha definido como:

“Ser una municipalidad acogedora, promotora del desarrollo sustentable y equitativo de la comunidad, con una gestión proactiva y participe de la región del Biobío.”

La MISIÓN se ha definido como:

“Conducir el desarrollo social, económico y cultural de las habitantes de la comuna de Chiguayante, mediante una gestión de la inversión pública, con una mirada incluyente que responda a las necesidades de todos sus usuarios; a través de una administración municipal eficaz, eficiente, oportuna y cálida, entregada por funcionarios comprometidos con el servicio público.”

La elaboración del presupuesto 2018 se ha formulado en base a los objetivos estratégicos de la comuna, que dice relación a:

- 1.-Gestionar el territorio comunal bajo la perspectiva de un desarrollo en las dimensiones social, económica y ambiental.**
- 2.-Mejorar la gestión de proyectos orientados a la disminución de la vulnerabilidad social.**
- 3.-Fortalecer la participación ciudadana para que la población se empodere de los logros obtenidos a través de la gestión municipal.**



Se han presupuestado los ingresos y gastos para el año 2018 con un aumento del **4,7%** respecto del ejercicio anterior, considerando la situación económica del país, que se ven reflejado en los ingresos propios permanentes del municipio.

De esta manera, y como forma de dar cumplimiento a dichas metas, se desarrollarán acciones de cumplimiento de la estimación de ingresos, tales como:

- Gestión de proyectos por parte de la Oficina Egis Vivienda (Entidad Patrocinante, de proyectos de subsidio de Vivienda, lo que implica un ingreso por obtención de subsidios hacia el municipio); estimándose en M\$80.000 los ingresos por este concepto.
- Generación de un nuevo plan de fiscalización y cobro de derechos de Publicidad, Patentes Comerciales y de alcoholes, Profesionales, Derechos de Aseo y Edificación.
- Generar una campaña de cobranza con el objeto de recuperar ingresos de años anteriores.
- Realizar convenio PAC con el SII para poder generar mayores ingresos por concepto de Contribuciones.

En otro orden de cosas, es necesario mencionar que esta entidad edilicia deberá transferir recursos económicos a los servicios traspasados de Educación y Salud en \$480.000.000 y \$650.000.000.- respectivamente, los que en conjunto representan el 8.3% del gasto total presupuestado (menor en 3,7 puntos respecto al año 2017). Ya que en el área de Educación se realizaran los ajustes necesarios correspondientes a personal, en concordancia con la realidad del número de alumnos en las escuelas municipales.

La municipalidad de Chiguayante sólo puede desarrollar y llevar a cabo todas las acciones y tareas establecidas previamente, si cuenta con el factor humano apropiado y comprometido con la gestión gubernamental local; es la calidad funcionaria de todos los estamentos que componen el municipio, la que permitirá lograr las metas presupuestarias, aún considerando que el gasto en este ítem alcanzará para el año 2018 la suma de \$4.247.821.053.- equivalente al 31.22 % del gasto total presupuestado. Lo anterior es mayor porcentualmente a lo establecido en el Presupuesto 2017, principalmente debido al aumento de gasto como consecuencia de la puesta en vigencia



de la nueva ley de Plantas Municipales y del reajuste del sector público. Sin lugar a dudas, la principal tarea y no menos compleja, será el ajuste que se debe realizar correspondiente al ajuste del Ítem de Contrata al 40%, establecido en la Ley 20.922. Otra meta relevante para este año es el trabajo que se debe realizar con respecto a la estructuración de la nueva planta municipal.

Los lineamientos de trabajo internos estarán enfocados a generar nuevas herramientas de control de procedimientos, establecer mejora en los procesos administrativos, mayor control presupuestario no solo de la dirección de Administración y Finanzas o Secplan, si no de cada una de las direcciones. Continuar trabajando en la certificación ambiental y dar cumplimiento a la estrategia ambiental municipal, donde además llevamos el componente ambiental a todo nivel tanto en la elaboración de proyectos de inversión, como de programas municipales y de nuestro actuar como funcionarios públicos.

Generar mayores alianzas con servicios públicos que nos permitan ampliar los programas del estado para llegar con más beneficios hacia nuestros Vecinos.

El trabajo con el adulto mayor a través de la oficina del adulto mayor será un pilar fundamental, así como también continuar con el Plan de Seguridad Pública donde en conjunto con las policías, fiscalías y gobierno central generar acciones que nos permita dar mayor seguridad a nuestros vecinos especialmente en los sectores más vulnerables de la comuna.

El trabajo de todas las oficinas de manera eficiente en la utilización de recursos, respeto de los procedimientos en términos administrativos y la buena gestión de cada una de ellas enfocada al servicio comunitario nos permitirá abarcar nuestros servicios como municipalidad, a un número mayor de vecinos de la comuna, satisfaciendo sus necesidades desde las bases, donde queremos entregar una ciudad donde nos respetamos mutuamente y contar con infraestructura y servicios donde podamos mejorar la calidad de vida de cada habitante de esta comuna ya sea de manera directa o indirecta.

La inversión en obras de infraestructura, seguiremos trabajando a través el financiamiento externo y estará enfocada a mejorar la infraestructura municipal es por eso que trabajaremos en obtener los recursos para el anhelado edificio consistorial que permitirá albergar todas las direcciones municipales en un solo lugar; modernizar la biblioteca municipal, entre otros. Proyectos de Infraestructura comunitaria como nuevas sedes, mejora de plazas, seguir recuperando el Río Bío Bío a través de parques urbanos; renovar la infraestructura de salud donde el 2018 trabajaremos en elaborar en conjunto con el Servicio de Salud Concepción en el Diseño nuevo Cesfam Chiguay y además se encontrará en Construcción el nuevo Cesfam Valle la Piedra; Además continuaremos con nuestro plan



de seguir pavimentando las calles y pasajes que aún se encuentran de tierra a través de pavimentos participativos y/o FNDR, sin lugar a dudas todo este trabajo ha sido y continuará siendo 100% participativo con nuestros vecinos.

Darle mayor conectividad a calle la Marina entre Pinares y Libertad en materia de diseño y presentación de proyecto al FNDR también será un desafío importante en materia de conectividad vial, así como también gestionar y concretar la ingeniería de detalle por parte de Vialidad del tramo de la nueva costanera entre 8 oriente y 12 de octubre.

El municipio de Chiguayante, por su ubicación geográfica, se encuentra en una zona estratégica para el desarrollo de la zona, al contar con una gran variedad de recursos naturales, culturales y humanos, lo que le permite ser un polo de desarrollo y crecimiento.

El municipio de Chiguayante cuenta con una gran variedad de recursos naturales, culturales y humanos, lo que le permite ser un polo de desarrollo y crecimiento. La zona cuenta con una gran variedad de recursos naturales, culturales y humanos, lo que le permite ser un polo de desarrollo y crecimiento.

El municipio de Chiguayante cuenta con una gran variedad de recursos naturales, culturales y humanos, lo que le permite ser un polo de desarrollo y crecimiento. La zona cuenta con una gran variedad de recursos naturales, culturales y humanos, lo que le permite ser un polo de desarrollo y crecimiento.

Las líneas estratégicas definidas en el PDM son las siguientes:

LINEA ESTRATÉGICA 1: DESARROLLO ECONÓMICO

- Objetivo Estratégico 1.1: Promover una economía competitiva, dinámica y de servicios distribuidos equitativamente en todo el territorio, que contribuya al desarrollo sostenible al año 2030.

Para ello, se deben promover las actividades económicas productivas y comerciales locales, así como también fomentar la inversión y el emprendimiento, lo que contribuirá al desarrollo de actividades de



II EJES DE DESARROLLO

Los principales ejes de desarrollo que se consideran para el año 2018, tiene como base el Plan de Desarrollo Comunal 2017 – 2020 de la comuna de Chiguayante, aprobado en Mayo del 2017.

IMAGEN OBJETIVO

Chiguayante se desarrolla, proyecta y consolida como una ciudad residencial, moderna, atractiva amable, segura y con calidad de vida familiar para todos sus habitantes; en la cual interactúan diversos barrios que desarrollan sus propias identidades.

Ciudad sustentable con equipamientos urbanos que la consolida como ciudad residencial, que crean espacios para el desarrollo de la cultura, el deporte y la recreación. Que integran el paisaje natural y el patrimonio histórico, con reconocidos balnearios fluviales y actividades turísticas – ecológicas, cuidando y respetando el medio ambiente. Una Comuna con buena calidad de la educación y salud, en la cual la comunidad en conjunto con las autoridades comunales la impulsan.

Una Comuna que fomenta una amplia participación social, activa y propositiva, cuyas organizaciones asumen y hacen suyo el desarrollo comunal. Las actividades productivas existentes son limpias y procuran promover su denominación de origen, respetando los recursos paisajísticos de la Comuna y el carácter de ciudad turística y culta para vivir, así como una ciudad que respeta y protege su microclima. Por ello reconoce al río Biobío como parte de su Territorio al igual que el Cerro Manquimávida. Una Comuna donde la oferta de comercios y servicios se moderniza y se distribuye en microcentros, en los diversos barrios de la ciudad

Las líneas estratégicas señaladas en el PLADECO son las siguientes:

LINEA ESTRATÉGICA 1 DESARROLLO ECONÓMICO

- **Objetivo Estratégico 1:** Desarrollar al menos tres centros comerciales, cívicos y de servicios distribuidos equitativamente en el territorio comunal, los que deberán estar consolidados al año 2020.

Estos polos deben propiciar la densificación de los encadenamientos productivos y comerciales locales, la puesta en valor de los elementos paisajísticos y naturales que representan ventajas comparativas de la comuna, el desarrollo de actividades de



promoción económica, y favorecer el bienestar de las vecinas y vecinos evitando desplazamientos y costos que actualmente afectan su calidad de vida.

- **Objetivo Estratégico 2:** Desarrollar infraestructura y equipamiento para impulsar actividades económicas vinculadas al turismo y la gastronomía, poniendo en valor y conectando el Parque Nacional Nonguén con el río Bío-Bío al año 2020.

Esta infraestructura y equipamiento debe facilitar las condiciones para el desarrollo de polos gastronómicos, para la conectividad y el acceso a los centros cívicos, comerciales y de servicios a desarrollar en la comuna, y para las actividades turísticas de intereses especiales. Además de aprovechar las ventajas climáticas y tener un diseño acorde a un plan de ciudad sustentable.

- **Objetivo Estratégico 3:** Desarrollar una oferta comunal de educación superior instalando al menos una sede de Instituto Profesional y una sede de Centro de Formación Técnica al año 2020.

- La oferta formativa debe estar en relación con los 11 sectores estratégicos priorizados por Corfo para el desarrollo a largo plazo de la economía nacional.

LINEA ESTRATÉGICA 2 DESARROLLO SOCIAL Y SEGURIDAD CIUDADANA

- **Objetivo Estratégico 4:** Desarrollar infraestructura y servicios avanzados en salud pública, acompañado de un aumento proporcional en las prestaciones de medicina integrativa, especialidades médicas y de servicios complementarios para el adulto mayor.

- **Objetivo Estratégico 5:** Desarrollar acciones para aumentar la cobertura de jardines infantiles, salas cuna y salas de estimulación temprana al año 2020.

- **Objetivo Estratégico 6:** Desarrollar acciones e inversiones para promover hábitos de vida saludable y prevenir el consumo de drogas y alcohol.
Para esto es necesario incentivar o reforzar los enfoques preventivos e interdisciplinarios, además de avanzar en estrategias basadas en los enfoques de promoción de la salud.

- **Objetivo Estratégico 7:** Perfeccionar mecanismos y aumentar dotación de recursos y tecnologías para la vigilancia, el control y la prevención del delito.
Estos mecanismos deben considerar las capacidades locales de organización y control en coordinación con Carabineros.



- **Objetivo Estratégico 8:** Desarrollar iniciativas para fortalecer el capital y la integración social a través del refuerzo de la identidad, de la memoria local y de participación sistemática que integre a todos los actores involucrados en el desarrollo de Chiguayante.

LINEA ESTRATÉGICA 3 INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

- **Objetivo Estratégico 9:** Desarrollar las obras e iniciativas necesarias para dotar a la comuna de accesos alternativos y mejorar su conectividad interna y sistemas internos de transporte.
Es necesario avanzar hacia la consolidación de un sistema de ciclovías tanto interno –que conecte los distintos espacios territoriales de Chiguayante- como externo –que conecte a Chiguayante con otras comunas-. Además del desarrollo de un sistema interno de transporte público, en formato de taxis colectivos o taxi buses, coordinado con las redes de transporte intercomunal.
- **Objetivo Estratégico 10:** Asegurar la integración armónica entre la ciudad de Chiguayante y el Parque Nacional Nonguén, resguardando el uso sustentable de este patrimonio natural.
- **Objetivo Estratégico 11:** Desarrollar infraestructura y equipamiento de excelencia para albergar e integrar diversas disciplinas deportivas, artísticas y culturales.

LINEA ESTRATÉGICA 4 SERVICIOS PÚBLICOS

- **Objetivo Estratégico 12:** Desarrollar un sistema eficiente de disposición, recolección y recuperación de residuos domiciliarios, residuos orgánicos de espacios públicos y de gestión de focos de contaminación.

Este sistema debe involucrar y coordinar a la comunidad y a los recolectores de base, además de reducir los micro basurales y el cableado en desuso.

- **Objetivo Estratégico 13:** Aumentar la cobertura, mejorar la distribución y reforzar la mantención de las áreas verdes.
Es necesario distribuir las áreas verdes en forma equitativa, con el propósito de disminuir brechas en términos del bienestar y la calidad de vida de los vecinos.



- Objetivo Estratégico 14: Aumentar el nivel y la cobertura del equipamiento urbano de soporte al sistema de transporte público, considerando la accesibilidad universal y habilitando progresivamente el uso de la bicicleta.

LINEA ESTRATÉGICA 5 MEDIOAMBIENTE

- Objetivo Estratégico 15: Generar conciencia ambiental, hábitos sustentables y competencias en la comunidad en base a un trabajo articulado entre organizaciones de la sociedad civil, sector privado y servicios públicos.
- Objetivo Estratégico 16: Mejorar la calidad del aire en base a la eficiencia térmica, la reducción de emisiones y el uso responsable de combustibles tanto en actividades domésticas como productivas.
- Objetivo Estratégico 17: Preservar y poner en valor la biodiversidad de los ecosistemas que alberga la Reserva Nacional Nonguén –futuro Parque Nacional- y otros espacios naturales prioritarios en la comuna.
- Objetivo Estratégico 18: Reducir amenazas de inundación, remoción en masa e incendios forestales, y avanzar en la gestión integral de riesgo de desastres en la comuna.
- Objetivo Estratégico 19: Reducir y prevenir problemas sanitarios y de seguridad, originados por la presencia de perros vagos en espacios públicos.

LINEA ESTRATÉGICA 6 GÉNERO

- Objetivo Estratégico 20: Reforzar las competencias técnicas, sociales y de emprendimiento de mujeres en situación de vulnerabilidad.
- Objetivo Estratégico 21: Generar conciencia y educación en el enfoque de género.
- Objetivo Estratégico 22: Reforzar las políticas y programas de control y prevención de la violencia hacia la mujer, aumentando su cobertura, efectividad y coordinación.



NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO 2018

INGRESOS

03 TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES

Comprende los ingresos de naturaleza coercitiva, asociados a la propiedad que ejerce el estado sobre determinados bienes y las autorizaciones que otorga para la realización de ciertas actividades que, por su naturaleza, requieren ser reguladas, considerando ingresos por \$4.813.000.000.-

03.01 Patentes y Tasas por Derechos

Son entradas, provenientes de la propiedad que el estado ejerce sobre determinados bienes, por la autorización para el ejercicio de ciertas actividades, por la obtención de ciertos servicios estatales, que comprende las Patentes municipales, derechos de aseo, otros derechos, derechos de explotación y otros. Se considera para este ítem ingresos por \$ 773.000.000.- Por ejemplo Ingresos de patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcohol, Derechos de Aseo y de Urbanización.

03.02 Permisos y Licencias

Se contemplan ingresos por \$ 2.740.000.000.- provenientes del cobro de permisos de circulación vehicular y licencias de conducir.

03.03 Participación en Impuesto Territorial (Art. 37 DL 3.063)

Se contemplan ingresos por \$ 1.300.000.000.-, correspondiente al ingreso por concepto de impuesto territorial, provenientes de la recaudación que efectúa Tesorería Regional, de las contribuciones de bienes raíces; esta cifra es levemente mayor a la estimativa para el año 2017, debido a un ajuste presupuestario basado en la realidad de lo recaudado durante el año.



05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Corresponde a los ingresos que se perciben del sector privado, público y externo, sin efectuar contraprestación de servicios por parte de las entidades receptoras. Se contempla percibir ingresos por la suma de \$462.000.000.- 100% mayor al año anterior ya que se considera el convenio Interadministrativo con Banco Estado.

05.01 Del Sector Privado

Corresponde a las donaciones voluntarias de particulares, instituciones privadas sin fines de lucro, fundaciones no gubernamentales, empresas y otras fuentes. Se presupuestan ingresos por \$7.000.000, correspondiente al 20% del aporte de las organizaciones postulantes a los Proyectos FONDEVE- FONDEP.

05.03 De otras Entidades Públicas

Se reconoce un total de \$455.000.000.-, considerando el aporte de Convenio Interadministrativo con Banco Estado por \$180.000.000.-, considerando \$80.000.000 por gestión de la Entidad Patrocinante Municipal y \$195.000.000 por Predios Exentos, son aquellos predios que están exentos del impuesto territorial por lo que el Estado compensa a los municipios con el aporte anual.

06 RENTAS DE LA PROPIEDAD

Comprende los ingresos obtenidos por los organismos públicos cuando ponen activos que poseen, a disposición de otras entidades o personas naturales, se considera en este ítem la suma \$2.000.000.-.

06.01 Arriendo de Activos no Financieros

Se considera la suma de \$2.000.000, correspondiente al arriendo del estadio y gimnasio municipal.

08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Corresponde a todos los otros ingresos corrientes que se perciben y que no puedan registrarse en las clasificaciones anteriores. Se han presupuestado en este subtítulo ingresos por \$ 7.945.352.718.-



08.01 Recuperación y reembolsos por licencias médicas

Corresponde a los ingresos provenientes de la recuperación de las licencias médicas y se estima recuperar un monto ascendente a \$ 43.000.000.

08.02 Multas y sanciones pecuniarias

Corresponde a ingresos provenientes de pagos obligatorios por parte de terceros, por el incumplimiento de leyes, normas administrativas u obligaciones, y se considera percibir por este concepto la suma de \$ 159.000.000.-. Por ejemplo: Multas del Juzgado de policía local, Multas de Alcoholes, Multas de Tránsito, Multas TAG.

08.03 Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL 3.063 de 1979

Corresponde a ingresos provenientes del Fondo Común Municipal, conforme a lo establecido en el Art. 38 del D.L. 3.063, esperando percibir la cantidad de \$7.731.352.718.- Se considera el incremento dado por la SUBDERE correspondiente al 3.8% aprox.

08.04 Fondos de Terceros

Comprende recursos que recauda la municipalidad, y que deben ser integrados a terceros, por ejemplo el arancel al registro de multas de tránsito no pagadas, se consideran, por este concepto, ingresos por \$ 4.000.000.

08.99 Otros

Comprende otros ingresos corrientes, no especificados en las categorías anteriores, se espera recaudar la suma de \$8.000.000. Por ejemplo: reintegro de remuneraciones, sobreconsumo teléfono celular, entre otros.



12 RECUPERACION DE PRÉSTAMOS

Corresponde a los ingresos originados por la recuperación de préstamos concedidos en años anteriores, tanto a corto como a largo plazo.

12.10 Ingresos por percibir

Corresponde a los ingresos devengados y no percibidos al 31 de diciembre de 2017, según lo indicado en el Art. 12 del D.L. N° 1.263, por lo que se espera percibir la suma \$80.000.000.-, correspondiendo a pago de patentes, derechos de aseo, permisos de circulación, entre otros.

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Corresponde a disponibilidades netas en cuentas corrientes bancarias y en efectivo de los organismos públicos, además de los fondos anticipados y no rendidos, excluyendo los depósitos de terceros, tanto en moneda nacional como extranjera, al primero de enero. Se ha presupuestado para el año 2018 la suma de \$ 300.000.000.



GASTOS

21 GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal, para este subtítulo se ha considerado la suma ascendente a \$4.247.821.053-.

21.01 Personal de Planta

Son los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos concernientes al personal de planta. Para el ejercicio 2018, se estima un gasto global de \$2.200.699.071.-

a) Planta Actual

Los cargos de plantas titulares están conformados de la siguiente manera:

Escalafón Directivo	: 12 Cargos
Escalafón Profesional	: 18 Cargos
Escalafón Jefatura	: 05 Cargos
Escalafón Técnico	: 09 Cargos
Escalafón Administrativo	: 18 Cargos
Escalafón Auxiliar	: 14 Cargos

b) Incorporaciones

Para el año 2018 eventualmente se podrá contar con una disponibilidad de cargos que pueden proveerse a través de suplencias.

Suplencias y Reemplazos	: 06 Cargos
-------------------------	-------------



21.02 Personal a Contrata

Son los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos concernientes al personal que tiene la calidad jurídica "a contrata". El presupuesto en este ítem alcanza la suma de \$927.631.472.-

21.03 Otras remuneraciones

Se incluyen, en este ítem los gastos en honorarios a suma alzada, remuneraciones regidas por el Código del Trabajo, suplencias, reemplazos y alumnos en práctica. Considera un gasto ascendiente a \$ 368.687.012.-

21.04 Otros gastos en personal

Considera el pago de dietas por asistencia a Comisiones y Concejos Municipales, además incluye el pago por prestaciones de servicios en programas comunitarios. Para esto, se contempla un gasto de \$ 750.803.498.-

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Comprende los gastos por adquisiciones de bienes de consumo y servicios no personales, necesarios para el cumplimiento de las funciones y actividades de los organismos del sector público. El monto total considerado para este subtítulo es de \$ 6.088.241.655.-

22.01 Alimentos y Bebidas

Son los gastos correspondientes a alimentación de acuerdo a leyes y reglamentaciones vigentes, se ha considerado un gasto de \$61.824.350.- Utilizados en los programas comunitarios en las distintas áreas de gestión: Sociales, Culturales, Recreativas y de Activ. Municipal.

22.02 Textiles Vestuarios y Calzados

Corresponde a gastos inherentes a textiles, prendas diversas de vestir, uniformes y calzado y se presupuestó para el año 2018 la suma de \$32.675.000.-



22.03 Combustibles y lubricantes

Corresponde a gastos por concepto de combustibles y lubricantes para el funcionamiento de vehículos y maquinarias municipales, se considera un presupuesto anual de \$27.000.000.-

22.04 Materiales de uso o consumo

Se estima un gasto de \$141.379.430.-, que corresponde a los gastos de materiales de oficina, aseo, insumos y repuestos computacionales, materiales para mantenimiento de reparaciones de inmuebles, repuestos y accesorios para mantenimiento de vehículos y de bienes inmuebles y otros.

22.05 Servicios Básicos

Corresponde a los consumos de energía eléctrica, agua potable, gas, servicios de telefonía fija, celular, acceso a Internet, enlaces de telecomunicaciones y otros. Para ello se contempla un monto de \$960.500.000.-

22.06 Mantenimiento y Reparaciones

Se contemplan pagos por servicios de reparaciones y mantenimiento de bienes muebles e inmuebles, instalaciones, construcciones menores, vehículos, equipos informáticos y otros. Se considera un monto de \$60.000.000.

22.07 Publicidad y Difusión

Corresponde a los gastos en publicidad, difusión o relaciones públicas en general, como también los gastos de servicios de impresión, encuadernación, empaste y otros. Para ello se contempla la suma de \$99.390.000.-

22.08 Servicios Generales

Se consideran los gastos por servicios de aseo, vigilancia, mantención de jardines, mantención de alumbrado público, mantención de semáforos, mantención de señalizaciones de tránsito, gastos de movilización, contratos con salas cunas, cobranzas, suscripciones, servicios de producción y desarrollo de eventos y otros. Para este ítem se contempla la suma de \$4.261.482.885.- esto considera el incremento presupuestarios en los Servicios de Aseo y Disposición final.



22.09 Arriendos

Incluye arriendo de edificios, vehículos, mobiliarios, máquinas y equipos, equipos informáticos y otros. Se ha presupuestado en ese ítem un monto de \$258.890.000.-

22.10 Servicios Financieros y de Seguros

Se contempla para este ítem los gastos financieros por compra y venta de títulos y valores, primas y gastos de seguros y otros. Se ha presupuestado un monto de \$64.000.000.- Esto se debe al mayor costo por los servicios de TransBank.

22.11 Servicios Técnicos y Profesionales

Se considera un gasto de \$81.600.000.- y considera los estudios e investigaciones contratados externamente, cursos de capacitación, servicios informáticos y otros servicios técnicos o profesionales.

22.12 Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo

Corresponde a los gastos menores, gastos de representación y protocolo, intereses, multas y recargos, derechos y tasas, y otros. Se consideró un gasto de \$39.500.000.-

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Comprende los gastos correspondientes a donaciones u otras transferencias corrientes que no representan contraprestación de bienes o servicios. Incluye aportes de carácter institucional y otros para financiar gastos corrientes de instituciones públicas y del sector externo. Se ha considerado para el año 2018 la suma de \$3.053.290.000.-

24.01 Al Sector Privado

Considera aportes de subvenciones, asistencia social a personas naturales, premios y otros y otras transferencias al sector privado, tales como FONDEVE y FONDEP, Fondos de Emergencia, Organizaciones Comunitarias, Voluntariado, Premios y otros, y Asistencia Social a Personas Naturales. Para este ítem se estima un gasto de \$258.540.000.-



24.03 A Otras Entidades Públicas

Comprende el gasto por transferencias a otras entidades que no tienen la calidad superior que identifica a los organismos, tales como, municipalidades y fondos establecidos por ley, se contempla un presupuesto de \$2.794.750.000.-

24.03.002 A los Servicios de Salud

Corresponde al pago de multas por infracción a la ley de alcoholes. Se contempla un gasto de \$2.500.000.-

24.03.080 A las Asociaciones

Contempla el pago de las cuotas a las Asociaciones de Municipalidades, a nivel Regional y Nacional y a la Asociación de Municipalidades NONGUEN, con un gasto estimado de \$18.500.000.

24.03.090 Al Fondo Común Municipal – Permisos de Circulación

Corresponde el pago al FCM del 62,5% de la recaudación por concepto de Permisos de Circulación Vehicular. Se estima llegar a un gasto en este ítem de \$1.593.750.000-

24.03.092 Al Fondo Común Municipal - Multas

Son transferencias al Fondo Común Municipal por multas recibidas por no pago de TAG que se destinan a las municipalidades de origen, para lo que se contempla percibir \$20.000.000.-

24.03.100 A otras Municipalidades

Corresponde al 80% de las multas del Juzgado de Policía Local, cursadas en otros municipios y cobradas por éste, que deben ser enviadas mensualmente. Se estima recaudar por este concepto un monto equivalente a \$30.000.000.-



24.03.101 A Servicios incorporados a su Gestión

Considera los traspasos a efectuar a los servicios incorporados Educación y Salud. Se contempla para el año 2018 un monto total de \$1.130.000.000.-

A Educación	\$ 480.000.000.-
A Salud	\$ 650.000.000.-

25 INTEGROS AL FISCO

Corresponde a los pagos a la Tesorería General de los impuestos recaudados y/o retenidos por las Municipalidades.

25.01 Impuestos

Contempla el pago de impuestos de retención, con una estimación de \$9.000.000.

26 OTROS GASTOS CORRIENTES

Comprende otro tipo de gastos, no especificados en los ítems anteriores. Se presupuesta un gasto de \$63.000.000.

26.01 Devoluciones

Contempla las devoluciones de gravámenes, pagos en exceso, reembolsos y otros, por una suma total de \$5.000.000.

26.02 Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad

Gastos por concepto de pagos como compensación por daños a personas a propiedades causados por la municipalidad. Se considera un monto de \$50.000.000.

26.04 Aplicación Fondos de Terceros

Considera entrega de fondos recaudados a entidades beneficiadas de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. Se contempla un gasto de \$8.000.000.- (% que va al registro civil sobre las multas.)



29 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Se contempla en este subtítulo gastos por la suma de \$36.000.000.-

29.04 Mobiliario y otros

Este ítem incluye la compra de muebles de oficina, así como también otros enseres destinados al buen funcionamiento de oficinas. Se estima alcanzar un gasto de \$10.000.000.

29.05 Máquinas y Equipos

Contempla la adquisición de máquinas, equipos y accesorios para el funcionamiento, mantención o producción, que no forman parte de un proyecto de inversión. Para estos efectos, se ha destinado un total de \$14.000.000.-

29.06 Equipos Informáticos

Corresponde a gastos por adquisición de equipos computacionales y sus unidades complementarias, además de equipos de comunicaciones para redes informáticas. Se contempla en este ítem un gasto de \$2.000.000

29.07 Programas Informáticos

Son los gastos con concepto de adquisición de uso de software, en este caso renovación licencias de programa de Arquitectura AUTOCAD, para este ítem se ha presupuestado un monto de \$10.000.000.-

31 INICIATIVAS DE INVERSION

Comprende los gastos en que deba incurrirse para la ejecución de estudios básicos, proyectos y programas de inversión para el ejercicio presupuestario 2018. Se estima para el presente ejercicio una inversión de \$50.000.000.-



31.01 Estudios Básicos

Este ítem considera los gastos por concepto de estudios de prefactibilidad, factibilidad y diseño previos a la ejecución futura de proyectos por un monto inicial de \$50.000.000.-

33 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Comprende todo desembolso financiero, que no supone la contraprestación de bienes o servicios, destinados a gastos de inversión o a la formación de capital. Se contempla un monto de \$15.000.000.-

33.03 A otras entidades Públicas

Es el aporte de la Municipalidad por Concepto Pavimentos Participativos, en un monto de \$15.000.000.-.

34 SERVICIOS DE LA DEUDA

Desembolsos financieros consistentes en amortizaciones, intereses y otros gastos originados por endeudamiento interno o externo.

34.01 Deuda Flotante

Corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario. Se considera un gasto de \$40.000.000.



PLAN ANUAL DE INVERSIONES.

FONDO NACIONAL DE DESARROLLO REGIONAL - FNDR

PROYECTOS EN DESARROLLO 2017

NOMBRE PROYECTO	BIP	MONTO M\$
ATRAVIESO CANAL PAPER, SECTOR LOS BOLDOS	30399280	150.739
MEJORAMIENTO CANCHA CAUPOLICAN 1, CHIGUAYANTE	30429674	890.000
CONSTRUCCION SEDE CRUZ ROJA CHIGUAYANTE	30463524	998.273
CONSTRUCCION CENTRO LABORAL Y OFICINAS ASPAUT	30420927	311.762
MEJORAMIENTO PAVIMENTOS AVENIDA 105 ENTRE CALLE MANQUIMAVIDA Y LOS AROMOS	30133358	133.608
ADQUISICIÓN DE CONTENEDORES PARA RESIDUOS SOLIDOS	30447694	595.140

PROYECTOS A POSTULAR 2018

NOMBRE DEL PROYECTO
CONSTRUCCION CENTRO COMUNITARIO SECTOR ALTOS DE CHIGUAYANTE
MEJORAMIENTO PLAZA CIVICA COMUNA DE CHIGUAYANTE
CONSTRUCCION DE BIBLIOTECA MUNICIPAL CHIGUAYANTE
PAVIMENTACION CALLE ABRAHAM ROMERO
MEJORAMIENTO CANCHA CAUPOLICAN 2 CHIGUAYANTE
CONSTRUCCION CANCHA DE PATINAJE CHIGUAYANTE
DISEÑO GRANJA EDUCATIVA

PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO PMU – SUBDERE

PROYECTOS PMU ELEGIBLES PARA FINANCIAMIENTO

PROYECTO	ID	MONTO \$
MEJORAMIENTO PLAZA RECREATIVA SECTOR LONCO PARQUE	1-C-2017-571	59.999.990
CONSTRUCCION PLAZA ACCESO CASA DE LA CULTURA EN CHIGUAYANTE	1-C-2016-780	59.999.999
CONSTRUCCIÓN PLAZA LOS ALAMOS CHIGUAYANTE	1-C-2016-1022	59.980.000



PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE SEMAFOROS CRUCES LAS VIOLETAS	1-C-2017-328	44.084.278
---	--------------	------------

PROYECTOS PMU POSTULADOS 2017 EN ESPERA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA

PROYECTO	ID	MONTO \$
NORMALIZACIÓN Y CONEXIÓN DE SEMAFOROS CRUCE BILBAO	1-C-2017-346	49.002.997
MEJORAMIENTO CRUCE PEATONAL Y VEHICULAR AVENIDA 8 ORIENTE CON CALLE 3	1-C-2017-327	52.325.295
SEMAFORIZACIÓN CRUCE PEATONAL LICEO SAN MIGUEL	1-C-2017-329	35935117
CONSTRUCCIÓN ACERAS CALLE DINAMARCA CHIGUAYANTE	1-C-2017-584	59.995.650
MEJORAMIENTO PLAZA SECTOR MANANTIALES CHIGUAYANTE	1-C-2017-905	59.500.000
REPOSICIÓN Y MEJORAMIENTO ACERAS EX AVENIDA LOS HEROES	1-C-2017-857	59.990.000
MEJORAMIENTO PLAZA RECREATIVA CASCADAS DE VILLUCO	1-C-2017-904	59.995.000
CONSTRUCCIÓN MULTICNACHA ALONSO DE ERCILLA CHIGUAYANTE	1-C-2017-931	59.783.352
CONSTRUCCIÓN PLAZA COMUNIDAD MADESAL CHIGUAYANTE	1-C-2017-1021	59.933.071
CONSTRUCCION SEDE SOCIAL JUNTA VECINOS 14-D VILLA CRUZ DEL SUR CHIGUAYANTE	1-C-2017-1417	59.990.000
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL 7-8 ORIENTE	1-C-2017-1418	59.990.000

PROYECTOS PMU A POSTULAR 2018

PROYECTO	UBICACIÓN
MEJORAMIENTO PASAJES 5,6 Y 7 PROGRESO, CHIGUAYANTE	PASAJE 5,6 Y 7 CON CALLE PROGRESO.
CONSTRUCCIÓN CUBIERTA MULTICANCHA LOS BOLDOS, CHIGUAYANTE	AREA VERDE EN CALLE BILBAO A ORILLAS DEL RIO BIO BIO, POBLACIÓN LOS BOLDOS
CONSTRUCCIÓN PLAZA CALLE LOS CASTAÑOS, CHIGUAYANTE	CALLE LOS CASTAÑOS CON PASAJE 2
MEJORAMIENTO AREAS DE RECORRIDO, CEMENTERIO MUNICIPAL	CALLE BIOBIO S/N HACIA EL RIO
MEJORAMIENTO GIMNASIO MUNICIPAL	PEDRO AGUIRRE CERDA N° 302 CHIGUAYANTE
MEJORAMIENTO PARQUE LOS CASTAÑOS	SECTOR PARQUE LOS CASTAÑOS, CHIGUAYANTE
MEJORAMIENTO MULTICANCHA SOL DEL BIO BIO	PASAJE B, ESQUINA PASAJE C, POBLACIÓN SOL DEL BÍO BÍO
MEJORAMIENTO PASAJE 24, ALTOS DE CHIGUAYANTE	PASAJE 24, LOS ALTOS DE CHIGUAYANTE



CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CALLE E.RAMIREZ	CALLE ELEUTERIO RAMIREZ, POBLACIÓN SAN MARTÍN
CONSTRUCCIÓN SKATEPARK, CHIGUAYANTE	POR DEFINIR
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA LA UNIÓN	ESQUINA PASAJE 4 Y PASAJE, SECTOR VILLA LA UNIÓN
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA RENACER 4-B	ÁREA VERDE Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL, EN POB. VALDES , FRENTE A CALLE LA ALAMBRA
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL PARQUE LA RIBERA	PARCELA LAS VIOLETAS
MEJORAMIENTO PLAZA RECREATIVA VILLA LA PRADERA	AREA VERDE ESQUINA CALLE 1 Y CALLE 2 POBLACION LA PRADERA I
CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA EL REMANSO II, CHIGUAYANTE	AREA VERDE EN CALLE RIO MALLECO, SECTOR VILLA EL REMANSO
CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA SANTO DOMINGO	PASAJE 3A, VILLA SANTO DOMINGO (PROPUESTA DE EMPLAZAMIENTO EN RETAZO DE TERRENO PARTICULAR PARA DONACION)
MEJORAMIENTO ENTORNO Y ESTACIONAMIENTOS CANCHA CHIGUAYANTE SUR	LA MARINA ENTRE LAS CONDES Y LIBERTAD
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LA PRADERA II, CHIGTE	CALLE 1 CON PASAJE 10 , POBL. LA PRADERA II (HACIA EL CERRO)
CONSTRUCCIÓN INVERNADEROS DIVERSOS SECTORES	POR DEFINIR
AMPLIACION SEDE UV N°10 EL PIÑON, CHIGUAYANTE	AVDA 101 ENTRE PROGRESO Y BIO BIO OHIGGINS ESQUINA LEINENWEBER
MEJORAMIENTO PLAZA DE ARMAS	
EVACUACION DE AGUAS LLUVIAS Y HERMOSEAMIENTO POBLACIÓN LA HISTORIA	AVENIDA OHIGGINS ENTRE BIO BIO Y E. DÍAZ.

MINISTERIO DE SALUD

NOMBRE PROYECTO	BIP	MONTO \$
CESFAM CHIGUAY (2017)		\$2.900.200.000

FONDO REGIONAL INICIATIVAS DE INVERSIÓN LOCAL – FRIL

PROYECTOS FRIL RS PARA FINANCIAMIENTO

PROYECTOS	BIP	MONTO \$
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL REAL BIO BIO	30456829	\$ 59.990.500
CONSTRUCCION SEDE CLUB DEPORTIVO INDEPENDIENTE, CHIGUAYANTE	30458780	\$ 59.970.000
MEJORAMIENTO PLAZA PEDRO DE VALDIVIA ALTO, CHIGUAYANTE	30482690	\$ 59.500.000
MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN LA ESTRELLA	30482686	\$ 53.955.000



MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO FRAGATA LAUTARO	30482687	\$ 59.999.999
MEJORAMIENTO MULTICANCHAS SECTOR LA MARINA	30113000	\$ 59.985.000

PROYECTOS FRIL POSTULADOS 2017 EN ESPERA DE RESOLUCIÓN TÉCNICA

PROYECTOS	BIP	MONTO \$
MEJORAMIENTO MULTICANCHA VILLA LOS PRESIDENTES, CHIGUAYANTE	30482693	\$ 59.999.999
CONSTRUCCIÓN DE ALCANTARILLADO SECTOR LAS QUINTAS, CHIGUAYANTE	30482401	\$ 42.256.503
CONSTRUCCIÓN PLAZA AROMOS, CHIGUAYANTE	30482688	\$ 59.987.000
CONSTRUCCIÓN PLAZA ACCESO CASA DE LA CULTURA, CHIGUAYANTE	30458548	\$ 59.999.999
CONSTRUCCIÓN DE PUNTOS DE ESTANQUE EN DIVERSOS SECTORES, CHIGUAYANTE	30483806	\$ 59.990.000

PROYECTOS FRIL A POSTULAR 2018

PROYECTOS	UBICACIÓN
CONSTRUCCIÓN PLAZA VILLA ESPERANZA	CALLE 1 N°2585, VILLA ESPERANZA, CHIGUAYANTE
MEJORAMIENTO CESFAM LEONERA	MANUEL RODRIGUEZ
PAVIMENTACIÓN CALLE LOS BOLDOS, SECTOR PORVENIR	CALLE LOS BOLDOS, ENTRE LOS PINOS Y FIN DE CALLE, POBLACIÓN PORVENIR
REPOSICIÓN LUMINARIAS SECTOR LONCO	SECTORES A DEFINIR
MEJORAMIENTO PASAJES 2 Y 3 POBL. CARLOS CONDELL, CHIGUAYANTE	PASAJE 2 Y 3 CON CALLE PROGRESO.
CONSTRUCCIÓN SEDE CLUB DEPORTIVO NACIONAL CHIGUAYANTE	BORDE RÍO ENTRE CORBETAESMERALDA Y CORBETA LIBERTAD
CONSTRUCCIÓN PASAJE LAS LILAS	PASAJE LAS LILAS IN TERSECCION CALLE SANTA JUSTINA, POBLACION SANTA JUSTINA, CHIGUAYANTE
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL ASOCIACIÓN DE MUJERES CHIGTE Y JJVV SAN MARTIN	CALLE 1 CON BORDE CERRO, SECTOR PIE DE MONTE
CONSTRUCCIÓN PLAZOLETA COLÓN	CALLE COLÓN ESQUINA CALLE 1
CONSTRUCCIÓN SEDE MANQUIMAVIDA INTERIOR	CALLE MANQUIMÁVIDA ENTRE LOS ALERCES Y EL CANELO



ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE LA ARENERA LOS CP-1987	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
PUENTE VIAL PASEO DE LA INDEPENDENCIA	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
PUENTE VIAL CALLE LA CALLE ESTERIL Y VIAL	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS MINISTERIO DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2017 Y EN DESARROLLO

PROYECTOS	CÓDIGO	SITUACIÓN
CALLEJÓN VALDES	CP-2544; I-8806	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
PASAJE 1, PASAJE 2, PASAJE 3 Y PASAJE SANTA ELISA, POBLACIÓN 21 DE MAYO	CP-2554; I-8826	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
CALLE RENE SCHNEIDER	CP-2530; I-8804	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA
DISEÑO VEREDAS A.- CALLE LA MARINA, LADO ORIENTE B.- CALLE 2, AMBOS LADOS C.- CALLE RAIMUNDO MORRIS, AMBOS LADOS		INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 23/06/2017
PASAJE MARÍA GORETTI	CP-2546; I-8807	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA
PASAJE PROGRESO, POBLACIÓN NUEVA PROGRESO	CP-2556; I-8827	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
PASAJE 3, POBLACIÓN EL PROGRESO	CP-2555; I-8828	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA
PASAJE 3, CALLE BIO BIO	CP-2550; I-8829	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
DISEÑO VEREDAS PASAJE JAVIERA CARRERA	CP-2551; I-8830	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA
PASAJE A, PASAJE B, PASAJE C Y PASAJE D, POBLACIÓN PINAR DEL RÍO	CP-2552; I-8831	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
CAMBIO PROYECTO DE FINANCIAMIENTO FNDP A PAVIMENTO PARTICIPATIVO, PASAJE LOS LLEUQUES Y PASAJE CENTRAL CP- 2283	CP-2283 M; I-6584	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017



ACTUALIZACIÓN PROYECTO DE LA AVENIDA 105 CP-1967	CP-1967 M; I-5369	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA 16/05/2017
DISEÑO VEREDAS PASAJE INDEPENDENCIA	CP-2553; I-8832	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA
CALLE 1, CALLE 2 Y CALLE 4 VALLE DEL SOL	PRIMER INGRESO	INGRESADO AL SERVIU CON FECHA

PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS 2018

PROYECTO /CALLE	DESDE	HASTA	LONGITUD
LIBERTAD	SAN	FIN	251
CALLE 3 (EXPROPIACIÓN)	PINARES	LIBERTAD	249
CAMINO LÍNEA FERREA (FIN PINARES)	PINARES	11 DE	131
FIN ESPERANZA	FIN DE	DIEGO	86
12 DE OCTUBRE - TRAMO 1 (INCLUYE EMPALME PASAJE 2, 11M)	PORVENIR	ANTES DE	164
12 DE OCTUBRE -TRAMO 2 (CALLE 3,INCLUYE TRAMO 48 M DE 12 DE	12 DE	CALLE 4	191
12 DE OCTUBRE - TRAMO 3 (INCLUYE TRAMO ITALIA, 17M)	INICIO MAL	ITALIA	149
5 DE ABRIL	12 DE	NUEVO	160,5
BERGANTÍN AQUILES	CALLE 2	BLINDADO	255
FRAGATA MARIA ISABEL	BLINDADO	AVDA. M.	100
PASAJE 3	LIBERTAD	FIN DE PAV	50

FONDO PROTECCIÓN AMBIENTAL

NOMBRE PROYECTO	MONTO
HUERTOS COMUNITARIOS	\$ 15.000.000.-



ESTUDIOS DE INGENIERIA

PROYECTOS	MECÁNICA DE SUELO O SONDAJE	REV. INDEPENDIENTE DE ARQUIT	REV. INDEPENDIENTE DE INGENIERÍA
FNDR 2017 END ESARROLLO	MONTO	MONTO	MONTO
CONSTRUCCIÓN SEDE SOCIAL CRUZ ROJA	OK	\$ 500.000	\$ 500.000
ASPAUT	\$ 1.600.000	NO PLICA	NO PLICA
FNDR 2018	MONTO	MONTO	MONTO
CENTRO COMUNITARIO	\$ 1.600.000	\$ 500.000	\$ 500.000
PLAZA CÍVICA	\$ 600.000	NO PLICA	NO PLICA
CANCHA CAUPOLICÁN 2	\$ 1.600.000	NO PLICA	\$ 300.000
PATINÓDROMO	\$ 1.200.000	NO PLICA	NO PLICA
FNDR 2019	MONTO	MONTO	MONTO
RECONSTRUCCIÓN SEGUNDA COMPAÑÍA DE BOMBEROS	\$ 1.600.000	\$ 500.000	\$ 500.000
CONSTRUCCIÓN CENTRO COMUNITARIO 11.-A , LAS AMERICAS	\$ 1.600.000	\$ 400.000	\$ 400.000
PMU 2018	MONTO	MONTO	MONTO
CUBIERTA MULTICANCHA LOS BOLDOS	\$ 1.600.000	NO PLICA	NO PLICA
CONSTRUCCIÓN PASAJE LAS LILAS	\$ 600.000	NO PLICA	NO PLICA
MEJORAMIENTO PASAJE 24	\$ 600.000	NO PLICA	NO PLICA
SEDE SOCIAL CALLE E. RAMIREZ	\$ 1.600.000	NO PLICA	NO PLICA
FRIL 2018	MONTO	MONTO	MONTO
AMPLIACIÓN JVVV PIÑÓN	\$ 1.600.000	\$ 300.000	\$ 300.000
TOTAL	MECANICA Y SONDAJE	REV INDEP INGENIERIA	REV INDEP ARQUITECTURA
	\$ 15.800.000	\$ 2.200.000	\$ 2.500.000
TOTAL	\$ 20.500.000		

PROYECTO PRESUPUESTO MUNICIPAL 2018

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	TOTAL 2018
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	4.813.000.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	813.000.000
03	02			PERMISOS Y LICENCIAS	2.700.000.000
03	03			PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	1.300.000.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	462.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	7.000.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	455.000.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	2.000.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	7.945.352.718
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	43.000.000
08	02			MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	159.000.000
08	03			PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	7.731.352.718
08	04			FONDOS DE TERCEROS	4.000.000
08	99			OTROS	8.000.000
12				RECUPERACION DE PRESTAMOS	80.000.000
12	10			INGRESOS POR PERCIBIR	80.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	300.000.000
				TOTAL	13.602.352.718

GASTOS

SUB TITULO		ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	SUB SUB ASIG.	DENOMINACION	ÁREAS DE GESTION						TOTAL
							01 - GESTION INTERN.	02 - SERV. COMUNITARI	03 - ACTIV. MUNICIPAL	04 - PROG. SOCIALES	05 - PROG. RECREATIV	06 - PROG. CULTURAL	
21						GASTOS EN PERSONAL	3,573,017,555	143,185,162	9,000,000	375,161,309	58,060,408	89,396,619	4,247,821,053
21	01					PERSONAL DE PLANTA	2,200,699,071	-	-	-	-	-	2,200,699,071
21	02					PERSONAL A CONTRATA	927,631,472	-	-	-	-	-	927,631,472
21	03					OTRAS REMUNERACIONES	368,687,012	-	-	-	-	-	368,687,012
21	03	001				Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	231,900,000						231,900,000
21	03	004				Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	17,400,000						17,400,000
21	03	004	001			Sueldos	14,400,000						14,400,000
21	03	004	002			Aportes del Empleador	500,000						500,000
21	03	004	003			Remuneraciones Variables	2,000,000						2,000,000
21	03	004	004			Agualdidos y Bonos	500,000						500,000
21	03	005				Suplencias y Reemplazos	118,387,012						118,387,012
21	03	007				Alumnos en Práctica	1,000,000						1,000,000
21	04					OTROS GASTOS EN PERSONAL	76,000,000	143,185,162	9,000,000	375,161,309	58,060,408	89,396,619	750,803,498
21	04	003				Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	76,000,000						76,000,000
21	04	003	001			Dietas de Concejales	60,000,000						60,000,000
21	04	003	002			Gastos por comisiones y Representaciones del municipio	1,000,000						1,000,000
21	04	003	003			Otros gastos	15,000,000						15,000,000
21	04	004				Prestaciones de Servicios Comunitarios	-	143,185,162	9,000,000	375,161,309	58,060,408	89,396,619	674,803,498
22						BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,467,540,000	4,179,400,000	244,440,000	104,561,665	36,170,000	56,130,000	6,088,241,665
22	01					ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	24,250,000	23,329,350	5,675,000	8,570,000	61,824,350
22	02					TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	27,500,000	0	0	850,000	1,825,000	2,500,000	32,675,000
22	03					COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	27,000,000	0	0	0	0	0	27,000,000
22	04					MATERIALES DE USO O CONSUMO	95,200,000	0	7,800,000	26,309,430	6,850,000	5,220,000	141,379,430
22	05					SERVICIOS BASICOS	177,500,000	783,000,000	0	0	0	0	960,500,000
22	06					MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	60,000,000	0	0	0	0	0	60,000,000
22	07					PUBLICIDAD Y DIFUSION	69,500,000	0	5,500,000	10,350,000	6,000,000	8,040,000	99,390,000
22	08					SERVICIOS GENERALES	618,200,000	3,396,400,000	163,840,000	36,422,885	14,820,000	31,800,000	4,261,482,885
22	09					ARRIENDOS	207,540,000	0	43,050,000	7,300,000	1,000,000	0	258,890,000
22	10					SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	64,000,000	0	0	0	0	0	64,000,000
22	11					SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	81,600,000	0	0	0	0	0	81,600,000
22	12					OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	39,500,000	0	0	0	0	0	39,500,000
24						TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,797,750,000	53,500,000	550,000	183,250,000	14,200,000	4,040,000	3,053,290,000
24	01					AL SECTOR PRIVADO	3,000,000	53,500,000	550,000	183,250,000	14,200,000	4,040,000	258,540,000
24	01	001				Fondos de Emergencia	3,000,000						3,000,000
24	01	004				Organizaciones Comunitarias		20,500,000					20,500,000
24	01	005				Otras Personas Jurídicas Privadas		30,000,000					30,000,000
24	01	006				Voluntariado		3,000,000					3,000,000
24	01	007				Asistencia Social a Personas Naturales				150,000,000			150,000,000
24	01	008				Premios y Otros			550,000	3,250,000	4,200,000	4,040,000	12,040,000
24	01	999				Otras Transferencias al Sector Privado				30,000,000	10,000,000		40,000,000
24	03					A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	2,794,750,000	0	0	0	0	0	2,794,750,000
24	03	002				A los Servicios de Salud	2,500,000	0	0	0	0	0	2,500,000
24	03	080				A las Asociaciones	18,500,000	0	0	0	0	0	18,500,000
24	03	090				Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	1,593,750,000	0	0	0	0	0	1,593,750,000

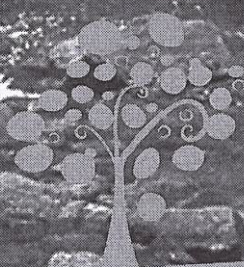
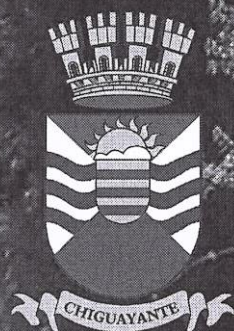
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

PRESUPUESTO
M U N I C I P A L

2018

CHIGUAYANTE

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
DE EDUCACIÓN MUNICIPAL





PRESUPUESTO 2018

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

La Dirección de Administración de Educación de la I. Municipalidad de Chiguayante, presenta ante el Honorable Concejo Municipal, su Proyecto Presupuesto para el año 2018.

El proyecto presupuesto está elaborado y formulado considerando los requerimientos de las Unidades Educativas señalado en el PADEM 2018: Plantas Docentes y Asistentes, matrículas, cantidad de cursos, proyectos y programas, entre otros.



NOTAS EXPLICATIVAS AL PRESUPUESTO 2018

INGRESOS

Los ingresos totales proyectados para el año 2018 ascienden a \$7.494.570.738.-

05 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Para el año 2018 la proyección de transferencias corrientes es la suma de \$7.248.570.738.- representando un 96,72% de los Ingresos Totales.

05.03 De otras Entidades Públicas

Comprende los ingresos que provienen de la Subsecretaría de Educación, De la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Del Tesoro Público y de la Municipalidad.

De la Subsecretaría de Educación: Contempla los ingresos por subvención que provienen del Ministerio de Educación suma que asciende a \$6.438.569.827.- Cabe destacar que están incluidas las siguientes subvenciones: General, SEP, PIE, FAEP, mantenimiento, entre otras. Además, incluye la devolución por anticipo de subvención Escolar.

De la Junta Nacional de Jardines Infantiles: Son las transferencias de la Junta Nacional de Jardines Infantiles para subvencionar sala cuna y nivel medio transición de la Escuela de Párvulos La Esperanza, Sala Cuna y Jardín Infantil La Araucana y Balmaceda presupuesto que asciende a \$243.814.906.-

Del Tesoro Público: Corresponde a las Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público suma que asciende a \$86.186.005.- que incluye las asignaciones establecidas por disposiciones legales como son Aguinaldo Fiestas Patrias, Aguinaldo Navidad y Bono escolar y adicional.

De la Municipalidad a los Servicios Incorporados: Se estima para el año 2018 Transferencia Municipal que asciende a \$480.000.000.-

07 INGRESOS DE OPERACIÓN

Representan un 0,02% de los ingresos de operación y corresponden a fondos por certificados y matrículas que se perciben en la Escuela José Hipólito Salas y Toro D-557 y del Liceo B-37 por \$2.000.000.-



08 OTROS INGRESOS CORRIENTES

Un 3,18% del presupuesto total de ingresos corresponde a recuperación licencias médicas, reembolso por accidente del trabajo y otros descuentos de remuneraciones. Se presupuesta percibir por este concepto la suma de \$238.000.000.-

15 SALDO INICIAL DE CAJA

Se ha presupuestado para el año 2018 la suma de \$6.000.000.- que representa un 0,08% del presupuesto total. Dichos fondos permite financiar fundamentalmente los compromisos adquiridos durante el año anterior.



GASTOS PRESUPUESTARIOS

Se proyectan para el año presupuestario 2018, una cifra total que asciende a la suma de \$7.494.570.738.-

21 GASTOS EN PERSONAL

Comprende todos los gastos por concepto de remuneraciones, aportes del empleador y otros gastos relativos al personal: Profesores Titulares, Profesores contratas y suplentes, los asistentes de la educación y el personal administrativo del sistema, por lo tanto, están incluidas todos los haberes que corresponden por Estatuto Docente, Carrera Docente y Código del trabajo.

Los Gastos en Personal están representados en un 86,24% del presupuesto total suma que asciende a \$6.463.486.949.- Este valor es presupuestado considerando las plantas por establecimientos y administración establecidas en el PADEM.

El desglose del gasto en Personal es el siguiente:

Personal de Planta	\$ 3.306.537.875.-
Personal a Contrata	\$ 1.333.502.154.-
Otras Remuneraciones	\$ 1.823.446.920.-

22 BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO

Considera los gastos por adquisición de bienes y servicios de consumo lo que son representados por un 11,07% del presupuesto de gastos suma que asciende a \$829.366.172.- Se incluyen en este subtítulo alimentación, material de aseo, enseñanza y oficina, mantenimiento, consumos básicos, servicios generales, combustibles, seguros, capacitación, arriendos, etc.

23 PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL

Se presupuesta la suma de \$104.546.906.-, para pago de feriados proporcionales e indemnizaciones funcionarios, lo que representa un 1,40% del presupuesto total de gastos.

24 TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Contempla los gastos correspondientes a premios que se otorgan por competencias comunales, becas asistenciales y otros. Las transferencias corrientes representan un 0,42% del presupuesto, suma que asciende a \$31.828.343.-



29 ADQUISICIONES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

Corresponde los gastos para formación de capital y compra de activos físicos existentes. Se contempla en este subtítulo gastos por la suma de \$59.342.368.- representan un 0,79% del total de gastos presupuestarios.

Se incluyen en este ítem compras de mobiliario escolar y de oficina, máquinas y equipos de oficina, equipos computacionales y periférico, programas informáticos, entre otros.

34 SERVICIO DE LA DEUDA

Se presupuesta como deuda flotante \$6.000.000.- un 0,08% de los gastos totales. Este ítem corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del ejercicio presupuestario, en conformidad a lo dispuesto en los artículos N°12 y N°19 del D.L. N° 1263 de 1975.

PRESUPUESTO AÑO 2018
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

INGRESOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.248.570.738
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.248.570.738
05	03	003		De la Subsecretaría de Educación	6.438.569.827
05	03	003	001	Subvención de Escolaridad	4.912.575.836
05	03	003	002	Otros Aportes	1.563.771.971
05	03	003	003	Anticipo de la Subvencion de Escolaridad	-37.777.980
05	03	004		De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	243.814.906
05	03	004	001	Convenios Educación Prebásica	243.814.906
05	03	007		Del Tesoro Público	86.186.005
05	03	007	999	Otras Transferencias Corrientes del Tesoro Público	86.186.005
05	03	101		De la Municipalidad a los Servicios Incorporados	480.000.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	2.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	2.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	238.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	237.000.000
08	99			OTROS	1.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	6.000.000
				TOTAL INGRESOS.....\$	7.494.570.738

PRESUPUESTO AÑO 2018
DIRECCION DE ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

GASTOS PRESUPUESTARIOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	6.463.486.949
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.306.537.875
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.333.502.154
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	1.823.446.920
21	04			OTROS GASTOS EN PERSONAL	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	829.366.172
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	27.000.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11.000.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	273.703.025
22	05			SERVICIOS BASICOS	175.103.085
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	16.802.810
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	1.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	190.500.000
22	09			ARRIENDOS	19.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	21.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	70.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	21.257.252
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	104.546.906
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	104.546.906
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	104.546.906
24				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	31.828.343
24	01			AL SECTOR PRIVADO	31.828.343
24	01	008		Premios y Otros	26.828.343
24	01	999		Otras Transferencias al Sector Privado	5.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	59.342.368
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	23.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	12.015.968
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	24.326.400
34				SERVICIO DE LA DEUDA	6.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	6.000.000
35				SALDO FINAL DE CAJA	
				TOTAL GASTOS.....\$	7.494.570.738

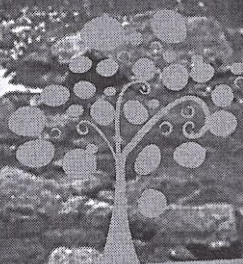
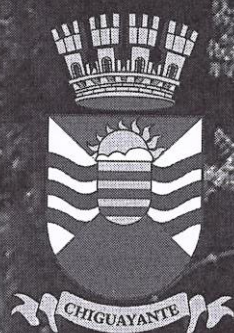
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

PRESUPUESTO
M U N I C I P A L

2018

CHIGUAYANTE

DIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DE SALUD





PRESUPUESTO 2018

INTRODUCCION

La Dirección de Salud Municipal de Chiguayante cuenta con una red de servicios que cada año se hace más extensa, existen actualmente:

3 Centros de Salud Familiar (Chiguay, Pinares y Leonera) acreditados por el Minsal de los cuales, el Sar Chiguayante, se ubica frente al Cesfam Chiguay, contempla kit de laboratorio básico y equipo osteopulmonar, funciona 24 horas los 7 días de la semana, inaugurado el 01/09/2017 por la Presidenta Bachelet reemplaza al antiguo Sapu Chiguayante; y el Sapu Leonera, que funciona de lunes a viernes, de 17 a 24 horas y sábados, domingos y festivos, de 8 a 24 horas.

Centro de atención Integral Ruka Antu (Casa del Sol), que cuenta con psicólogos, fonoaudiólogos y educadoras de párvulos del Programa Chile Crece Contigo para estimulación de niños con pautas de desarrollo alteradas hasta 4 años 11 meses 29 días de edad; medicina integrativa que incluye medicina tradicional china (acupuntura), biomagnetismo, flores de bach y terapia manual ortopédica. Se encuentran habilitados y funcionando mamógrafo y ecógrafo de última generación.

Sala unidad atención primaria oftalmológica (Uapo) en Cesfam Pinares cuenta con teleoftalmología y equipo retinógrafo para efectuar fondos de ojos a pacientes diabéticos, atendido por un médico y dos Tecnólogos médicos con mención en Oftalmología.

Centro Comunal de Rehabilitación en Cesfam Pinares. Atienden dos kinesiólogos, de 8 a 20 hrs.

Pabellón de cirugía menor en cada cesfam

Servicio de podología

Teledermatología en Chiguay, Pinares y Leonera.

Clínica Dental Móvil, para realizar operativos y apoyo a escuelas que no cuentan con clínica dental.

Unidades Dentales en Escuela Balmaceda Saavedra y Escuela Grecia, sector de Leonera; Escuela Hipólito Salas, Liceo John F. Kennedy y Liceo B-37 de Chiguayante, correspondiente a sector de Chiguayante

Sapu dental en Cesfam Chiguay de lunes a domingo.

Sapu dental en Cesfam Leonera los días martes, jueves y viernes, de abril a noviembre (Convenio Universidad del Desarrollo).

Sala de Rayos X Dental digitalizada en Cesfam Pinares que presta atención a toda la comuna, a cargo de odontóloga especialista en radiología.



Vehículo de traslado de pacientes postrados.

3 ambulancias, 4 furgones de traslado de pacientes, 1 camioneta para traslado de exámenes, materiales y personal, 1 furgón para traslado de materiales, todos los vehículos presentan desgaste mayor por la antigüedad y el uso. Este año se adquirió 1 auto Kia carens para traslado del personal Programa Acompañamiento de Salud Mental y se recibió una ambulancia nueva dentro del equipamiento del Sar Chiguayante. Como parte del programa de ampliación de la red Samu se estableció en Chiguayante una base operativa con una ambulancia enrutada que depende totalmente de Hospital Clínico Regional.

El año 2015 se implementó callcenter, gestión de demanda asistencial, un servicio telefónico de dación de horas médicas a los usuarios, para evitar filas a tempranas horas de la mañana.

El proceso de capacitación del año 2017 estableció sus lineamientos administrativos y técnicos apuntando a proporcionar conocimientos a la mayor cantidad de funcionarios de salud que trabajan en todos nuestros centros sanitarios. Dentro de las estrategias utilizadas para el otorgamiento de mayor accesibilidad a cursos y programas de especialización podemos resaltar lo siguiente: el Plan Anual de Capacitación del año en curso perfeccionó en diversas materias tales como salud familiar nivel intermedio y avanzado, lenguaje de señas que fue confeccionado para facilitar la integración de aquellos con necesidades especiales, también se apuntó a repartir y reforzar conocimientos en las áreas informáticas en donde se impartió los cursos de Excel Nivel Intermedio y Avanzado entre otras materias propias del área sanitaria.

Por otra parte se establecieron cursos de casi todos los convenios vigentes que la Dirección de Salud tiene con diversas instituciones educacionales en área de alcoholismo y drogas, CAPREA (atención prehospitalaria avanzada), CAPREB (atención prehospitalaria básica), hipnosis clínica, diplomados de Salud Mental, además de aquellos programas educativos impartidos por el SSCC en donde cuentan los diplomados de Salud Familiar, en violencia de género, recursos humanos, habilidades directivas, humanización y trato de usuarios, gestión en farmacia, sexualidad y reproducción entre otros tantos. Los programas Educativos del año 2017 introdujeron la participación de todos los estamentos de la repartición en salud concluyendo una formación total de más 350 trabajadores de atención Primaria. Cabe mencionar además que este año fuimos acreedores de una pasantía internacional que refuerza las directrices del Modelo de Salud Familiar en Cuba, siendo una Funcionaria del CESFAM Pinares quien se lo adjudicó.

Además de lo anterior, tres funcionarios de la Dirección de Salud se adjudicaron beca en Diplomado de Finanzas Municipales impartido por la Universidad Católica Alfredo Silva Santiago patrocinado por la Subdere.

Este año se canceló bono de \$128.000 a los funcionarios de atención primaria cuyo costo alcanzó a \$49.852.191.

A partir del año 2013 se crea el Servicio de Bienestar cuyo objetivo principal es implementar programas y actividades dirigidos a satisfacer necesidades de los socios en materias de salud, educación, recreación y /o cultura, entre otras a través de subsidios y prestaciones económicas, reembolsos por gastos de salud, convenios con empresas e instituciones, que benefician al socio y su familia. Los beneficios otorgados a los afiliados durante este año han sido: bono de aniversario, fiestas patrias y navidad, asignación por



natalidad y fallecimiento; se reembolsan gastos por concepto de tratamientos médicos, recetas y tratamientos, consultas médicas y otros profesionales, imágenes y cirugías, tratamientos dentales y lentes ópticos con tope de \$260.000 anuales, además de un paquete navideño y una fiesta recreativa para los socios y sus cargas; en estudio convenios con seguros de salud y lugares de esparcimiento.

Se gestiona un gran número de convenios con Servicio de Salud que permiten financiar contratación de recursos humanos, adquisición de fármacos e insumos clínicos y dentales, equipamiento clínico, radiografías y exámenes, servicios médicos y odontológicos, anteojos y lentes ópticos, mantenimiento de infraestructura, entre otros.

Dentro de los convenios, cabe mencionar el Plan Trienal Promoción de la Salud 2016-2018 que aporta \$13.364.837 anuales que emanan de Seremi de Salud Concepción. El objetivo general del plan es la disminución o mantención del nivel de sobrepeso y obesidad en niños y niñas menores de 6 años en control en la comuna de Chiguayante; este plan es elaborado de forma participativa entre representantes de la comunidad y el equipo gestor de la DAs y se compone de diversas actividades a nivel educacional y comunitario que pretenden favorecer estilos de vida saludables en nuestra población.

El Programa Especial de Pueblos Indígenas – Pespi – cuenta con \$2.920.967 que provienen del Servicio de Salud; su objetivo es incorporar a las comunidades de pueblos indígenas en el diseño de planes que entreguen atención en salud con pertinencia indígena a los descendientes de pueblos originarios.

El Programa de Apoyo a las Buenas Prácticas en promoción de la salud de la Atención Primaria de Salud: la comuna se adjudicó este proyecto que implica la construcción de 3 invernaderos en 3 locales cercanos a cada CESFAM para que se transformen en centros de aprendizaje para los funcionarios y población en general. El objetivo es generar el autocuidado en salud a través del conocimiento de técnicas de autocultivo de vegetales, hortalizas y hierbas medicinales y sus propiedades sanadoras para posterior réplica en sus propios hogares.

Se gestionan convenios docentes asistenciales con diversas universidades y centros de estudios superiores y su retribución por facilitar campos clínicos a sus estudiantes es por medio de cursos de capacitación para nuestros funcionarios, construcción y habilitación dependencias, aporte de insumos clínicos y dentales y otros, además de aportes financieros. La continuidad de estos convenios y los aportes económicos que ellos entregan nos permiten mejorar nuestros centros de salud. En etapa de ejecución se encuentra la construcción de un comedor para los funcionarios en Cefam Pinares además de la ampliación de la sala de rehabilitación en este mismo centro.

Para el año 2018 se mantienen los siguientes desafíos propuestos:

- Iniciar la construcción del Cefam Valle la Piedra.
- Etapa diseño para reposición Cefam Chiguayante.
- Instalación de centro comunitario de salud mental en sector Leonera
- Presentación proyecto reposición de dos ambulancias al Gobierno Regional



PRESUPUESTO DE INGRESOS

El presupuesto de ingresos corresponde principalmente al aporte del nivel central, Ministerio de Salud por la vía del pago de per cápita. Por este concepto se proyecta percibir \$4.830.565.000 durante el año 2018, que asciende al 62% del presupuesto total.

El presupuesto de la Dirección de Salud Municipal de Chiguayante para el período 2018 se realiza en base a 66.935 beneficiarios inscritos validados por Fonasa al 31 de agosto de 2017. Se hace presente que la validación final por la que se cancelará se realiza en el corte del 30 de septiembre y posterior informe que se conoce aproximadamente en diciembre de cada año.

La población inscrita para el año 2017 de 67.199 disminuye a 66.935 inscritos lo que representa una disminución del 3,9%. Se estima un incremento del 4% del valor per cápita de \$5.783 a \$6.014. De la subvención per cápita, el Servicio de Salud descuenta anticipo del incentivo al retiro voluntario pagado a nuestros funcionarios que se han jubilado, valor que no supera el 3% de la subvención.

El Servicio de Salud transfiere fondos exclusivos para el pago de asignaciones al personal como asignación de conductores, diferencial por cambio de categoría C a D, diferencial por ingreso a estatuto de atención primaria, desempeño colectivo por cumplimiento de metas, además de fondos para ejecutar estrategias impartidas por este Servicio, los cuales constituyen aportes afectados y componen el 23 % de los ingresos totales, el monto proyectado para el año 2018 es de \$1.775.518.000.

Se consideran transferencias del Tesoro Público para cancelar aguinaldos de fiestas patrias y navidad y bonos de escolaridad y adicional de escolaridad a los funcionarios, el monto proyectado es de \$68.000.000.

El Aporte Municipal corresponde a fondos que entrega el municipio para el pago de las asignaciones municipales que autoriza el Concejo y para solventar gastos de funcionamiento, de estrategias sanitarias y aporte para el Servicio de Bienestar. El monto proyectado para el año 2018 es de \$650.000.000 y constituye el 8% de los ingresos totales.

La Dirección de Salud efectúa prestaciones al Servicio de Salud por cuidados paliativos y alivio del dolor a pacientes terminales, constituyen venta de servicios, para el año 2018 se presupuestan \$50.000.000, se incluyen cobros a pacientes de isapres en los servicios de urgencia.

La recuperación y reembolsos por licencias médicas del personal y los reintegros por inasistencias y atrasos constituyen el 3,8 % de los ingresos totales, el monto proyectado es de \$300.000.000.



Se proyecta un saldo inicial de caja de \$15.000.000.

El presupuesto total de ingresos asciende a \$7.689.083.000.

PRESUPUESTO DE GASTOS:

Los egresos necesarios para la ejecución del Plan Comunal de Salud se expresan principalmente en capital humano, con \$6.085.000.000 que representa un 79% del presupuesto total de gastos.

Para gastos de operación, adquisición de bienes y servicios se destina un 20%, del presupuesto total siendo los fármacos, insumos clínicos y dentales, radiografías y exámenes de laboratorio los que ocupan un mayor porcentaje de éstos. Se incluyen en este ítem las capacitaciones, pago de seguros, servicios básicos, arriendo de oficinas, mantenimiento y reparaciones de inmuebles y vehículos que, debido al uso y antigüedad presentan fallas recurrentes y de costo cada vez mayor, combustibles y lubricantes, gastos menores, etc. El monto proyectado es de \$1.539.083.000.

Se considera \$10.000.000 para efectuar devoluciones al Servicio de Salud.

Para la adquisición de mobiliario, máquinas y equipos y equipos informáticos para los centros de salud se consideran \$45.000.000.

Se proyecta \$10.000.000 para cancelación de la deuda flotante, que corresponde a los compromisos devengados y no pagados al 31 de diciembre del año 2017.

El presupuesto total de gastos asciende a \$7.689.083.000.



PRESUPUESTO AÑO 2018
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.324.083.000
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.324.083.000
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD	6.606.083.000
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART. 49	4.830.565.000
05	03	006	002	APORTES AFECTADOS	1.775.518.000
05	03	007		DEL TESORO PUBLICO	68.000.000
05	03	007	999	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL TESORO PUBLICO	68.000.000
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS	650.000.000
07				INGRESOS DE OPERACIÓN	50.000.000
07	02			VENTA DE SERVICIOS	50.000.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	300.000.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	297.000.000
08	99			OTROS	3.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	15.000.000
15	15			SALDO INICIAL NETO DE CAJA	15.000.000
				TOTAL INGRESOS	7.689.083.000



PRESUPUESTO AÑO 2018
DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACIO	SUBASIGN	DENOMINACION	TOTAL
21				GASTOS EN PERSONAL	6.085.000.000
21	01			PERSONAL DE PLANTA	3.950.000.000
21	02			PERSONAL A CONTRATA	1.735.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	400.000.000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.539.083.000
22	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	3.000.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	2.000.000
22	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	30.000.000
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	946.083.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	110.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	35.000.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	5.000.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	50.000.000
22	09			ARRIENDOS	20.000.000
22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	13.000.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	305.000.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	20.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	10.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	10.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	45.000.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	15.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	15.000.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	15.000.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	10.000.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	10.000.000
				TOTAL GASTOS	7.689.083.000

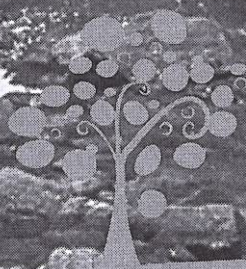
MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE

PRESUPUESTO
MUNICIPAL

2018

CHIGUAYANTE

CEMENTERIO





PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL AÑO 2018

Consideraciones:

El presupuesto 2018, se fijó en la suma de: \$ 308.600.000.-

Se ha tomado como referencia el cumplimiento a la fecha del presupuesto 2017 el cual está desarrollando según lo planificado.

SE SOLICITA AL HONORABLE Consejo Municipal la aprobación del presupuesto 2018, el cual se desglosa de la siguiente manera:

Gastos: (\$ 308.600.000).-

Gastos en Personal: \$ 232.000.000.-, bajo el ítem de Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, incluyendo en él, los conceptos que a continuación se detallan:

Sueldos	\$	190.000.000.-
Aportes del Empleador	\$	15.000.000.-
Remuneraciones Variables	\$	20.000.000.-
Aguinaldos y Bonos	\$	7.000.000.-

Siendo Nuestro Recurso Humano, pieza fundamental en el cumplimiento de los objetivos trazados, una de nuestras principales preocupaciones es la de cumplir con todos y cada uno de los compromisos adquiridos con ellos en el pago íntegro y oportuno de sus remuneraciones.

Bienes y Servicios de Consumo: \$ 45.700.000.-, en este ítem son imputados los gastos destinados a dotar de insumos, materiales de consumo, servicios básicos, mantenimiento y reparaciones, publicidad y difusión, servicios generales, arriendos, servicios financieros y seguros, servicios técnicos y profesionales y otros gastos en Bienes y Servicios de Consumo. A nuestro personal, y a cada una de las unidades pertenecientes a esta Dirección, para el buen desempeño de sus funciones.

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Textiles, Vestuarios y Calzado	\$	6.600.000.-
Materiales de uso o Consumo	\$	8.400.000.-
Servicios Básicos	\$	10.100.000.-



Mantenimiento y Reparaciones	\$	6.500.000.-
Publicidad y Difusión	\$	300.000.-
Servicios Generales	\$	3.300.000.-
Arriendos	\$	1.000.000.-
Servicios Financieros y de Seguros	\$	1.600.000.-
Servicios Técnicos y Profesionales	\$	5.900.000.-
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	\$	2.000.000.-

Prestaciones de Seguridad Social: \$ 15.000.000.-, en este ítem se imputarán los gastos por concepto de desahucios e indemnizaciones que serán desvinculados durante el periodo 2018.

Otros Gastos Corrientes: \$ 2.000.000.-, en este ítem se imputarán las posibles devoluciones a los usuarios en caso que sean requeridas.

Adquisición de Activos No Financieros: \$ 13.300.000.-

Desglosado el ítem de la siguiente manera:

Vehículos	\$	10.000.000.-
Mobiliarios y Otros	\$	2.000.000.-
Máquinas y Equipos	\$	700.000.-
Equipos Informáticos	\$	600.000.-

Servicio de la Deuda: \$ 600.000.-

Nuestra proyección de gastos para el periodo 2018, se realizó de manera objetiva y considerando que esta unidad se esmerará en cumplir con los lineamientos entregados por la dirección. Teniendo presente que es un servicio que debe estar a disposición de los habitantes de nuestra comuna y todos quienes nos visiten.



Ingresos: (\$ 308.600.000).-

Tributos sobre el Uso de Bs. y la Realización de Actividades. \$ 52.000.000.- En este ítem se imputan todos los montos que por servicios prestados por funcionarios del cementerio, como son sepultaciones, renovaciones traslados, y otros servicios, se prestan a la comunidad.

Transferencias Corrientes: \$ 7.000.000.-, Este monto corresponde a los Aguinaldos y Bonos establecidos por ley. Los que son entregados a los Funcionarios Municipales del Cementerio.

Rentas de la Propiedad: \$ 7.640.000.-

Otros Ingresos Corrientes: \$ 960.000.- Correspondiente a recuperación de Licencias Médicas gestionada por recursos Humanos

Venta de Activos No Financieros: \$240.000.000.- En esta cuenta se considera la venta de Terrenos, Los cuales están proyectados vender durante este periodo en el sector nuevo del Cementerio Municipal de Chiguayante. Ya que se han realizado las gestiones para disponer de él, este valor, está considerado, vendiendo solo 120 terrenos durante el periodo 2018, para construcción de bóvedas.

Saldo Inicial de Caja: \$ 1.000.000.-

Nuestra proyección de Ingresos ha sido estimada en \$ 308.600.000.-

PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2018

INGRESOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIGNACION	DENOMINACION	2018
03				TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	52.000.000
03	01			PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	52.000.000
03	01	003		Otros Derechos	52.000.000
03	01	003	999	Otros	52.000.000
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES	7.000.000
05	01			DEL SECTOR PRIVADO	
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7.000.000
05	03	07		Del Tesoro Publico	7.000.000
06				RENTAS DE LA PROPIEDAD	7.640.000
06	01			ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.640.000
08				OTROS INGRESOS CORRIENTES	960.000
08	01			RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	660.000
08	01	002		Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Art. Unico	660.000
08	99			OTROS	300.000
08	99	999		Otros	300.000
10				VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	240.000.000
10	01			TERRENOS	240.000.000
15				SALDO INICIAL DE CAJA	1.000.000
				TOTAL INGRESOS.....\$	308.600.000

PROYECTO PRESUPUESTO CEMENTERIO MUNICIPAL 2018

GASTOS

SUB TITULO	ITEM	ASIGNACION	SUB ASIG.	DENOMINACION	2018
21				GASTOS EN PERSONAL	232.000.000
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	232.000.000
21	03	004		Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	232.000.000
21	03	004	001	Sueldos	190.000.000
21	03	004	002	Aportes del Empleador	15.000.000
21	03	004	003	Remuneraciones Variables	20.000.000
21	03	004	004	Aguinaldos y Bonos	7.000.000
					-
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	45.700.000
22	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	6.600.000
22	02	001		Textiles y Acabados Textiles	143.478
22	02	002		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	4.304.348
22	02	003		Calzado	2.152.174
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.400.000
22	04	001		Materiales de Oficina	2.000.000
22	04	006		Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	500.000
22	04	007		Materiales y Utiles de Aseo	1.000.000
22	04	008		Menaje para Oficina, Casino y Otros	600.000
22	04	009		Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	1.000.000
22	04	010		Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2.000.000
22	04	012		Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	500.000
22	04	013		Equipos Menores	800.000
22	05			SERVICIOS BASICOS	10.100.000
22	05	001		Electricidad	2.500.000
22	05	002		Agua	3.500.000
22	05	003		Gas	600.000
22	05	005		Telefonia Fija	1.000.000
22	05	006		Telefonia Celular	500.000
22	05	008		Enlaces de Telecomunicaciones	2.000.000
22	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	6.500.000
22	06	001		Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	5.200.000
22	06	003		Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros	780.000
22	06	999		Otros	520.000
22	07			PUBLICIDAD Y DIFUSION	300.000
22	07	001		Servicios de Publicidad	300.000
22	08			SERVICIOS GENERALES	3.300.000
22	08	001		Servicios de Aseo	300.000
22	08	999		Otros	3.000.000
22	09			ARRIENDOS	1.000.000
22	09	999		Otros	1.000.000

22	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	1.600.000
22	10	002		Primas y Gastos de Seguros	1.000.000
22	10	999		Otros	600.000
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	5.900.000
22	11	002		Cursos de Capacitación	500.000
22	11	003		Servicios Informáticos	5.400.000
22	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	2.000.000
22	12	002		Gastos Menores	2.000.000
23				PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	15.000.000
23	01			PRESTACIONES PREVISIONALES	15.000.000
23	01	004		Desahucios e Indemnizaciones	15.000.000
26				OTROS GASTOS CORRIENTES	2.000.000
26	01			DEVOLUCIONES	2.000.000
29				ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	13.300.000
29	03			VEHICULOS	10.000.000
29	04			MOBILIARIO Y OTROS	2.000.000
29	05			MAQUINAS Y EQUIPOS	700.000
29	05	001		Máquinas y Equipos de Oficina	500.000
29	05	999		Otras	200.000
29	06			EQUIPOS INFORMATICOS	600.000
29	06	001		Equipos Computacionales y Periféricos	600.000
34				SERVICIO DE LA DEUDA	600.000
34	07			DEUDA FLOTANTE	600.000
				TOTAL GASTOS.....\$	308.600.000